



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 017 - 2025-GM/MDY

Yarabamba, 28 de febrero del 2025

VISTOS:

El Informe n.º 435-2025-LRCH/UAYCP/MDY emitido por la Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial recibido por Gerencia Municipal en fecha 18 de febrero del 2025, el Requerimiento n.º 769, el Informe N° 117-2025-MDY-GPP, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.º 1047, el Requerimiento n.º 1778, el Informe n.º 71-2025-FARA-AEP-GIDUR-MDY, el Requerimiento n.º 675, el Cuadro Comparativo de Servicios de fecha 13 de febrero del 2025 y el Informe Legal n.º 051-2025-GAJ-MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, recibido por Gerencia Municipal en fecha 26 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, establece que:

"Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones

15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones:* Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 *Contenido del Plan Anual de Contrataciones:* El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".*



Que asimismo, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica:

"Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones

6.1. *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.*

6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*

6.3. *La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.*

6.4. *Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".*



Que, en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución n.º 213-2021-OSCE/PRE establece en su en el numeral 7.6 que:

"7.6.1 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.



Recuperando
Nuestro Distrito

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3 Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2025-GM/MDY de fecha 14 de enero de 2025, se resolvió: "APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN N° 01", el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2025-GM/MDY de fecha 17 de enero del 2025, se resolvió "APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN N° 2".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2025-GM/MDY de fecha 17 de enero del 2025, se resolvió "APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN N° 3".



Que, mediante Informe N° 435-2025-LRCH/UAYCP/MDY recibido por Gerencia Municipal en fecha 18 de febrero del 2025, la Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al año 2025, en su VERSION N° 04, para que se incluya lo siguiente:



N°	N° Ref PAC	N° de Requerimiento	Objeto	Valor referencial o estimado	Tipo de procedimiento de selección	Fuente de Financiamiento
1	16	769	ADQUISICIÓN DE ASCENSOR, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO, PARA LA OBRA "REMODELACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".	S/ 295,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	05-Recursos Determinados
2	17	1778	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PERFIL DENOMINADO: " CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GRANJEROS SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".	S/. 389,846.93	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	05-Recursos Determinados
3	18	675	SERVICIO A TODO COSTO DE PINTADO EN MUROS DE CONCRETO EXTERIOR, INTERIOR, ELEMENTOS DE METAL, VEREDAS Y SARDINELES, PARA EL PROYECTO REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AUDITORIO; CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PARA VEHÍCULOS LIGEROS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO RECREACIONAL EL TORIL, EN EL CENTRO POBLADO EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".	S/. 336,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	05-Recursos Determinados

Que, en actuados obra el Requerimiento n.º 769 emitido por la ADQUISICIÓN DE ASCENSOR, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO, PARA LA OBRA "REMODELACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA,





DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (META PRESUPUESTAL 0110), el Informe N° 117-2025-MDY-GPP, donde el Gerente de Planificación y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario n° 1047 por S/ 287,500.00 para la adquisición de ascensor, otorga la Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026 por S/ 6,000.00 y la Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2027 por S/ 1,500.00, para la obra antes mencionada.

Que, en actuados obra el Requerimiento n.° 1778 emitido por la CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PERFIL DENOMINADO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GRANJEROS SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (META PRESUPUESTAL 0209), el Informe n.° 71-2025-FARA-AEP-GIDUR-MDY emitido por la (e) Área de Estudios y Proyectos, recibido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural en fecha 13 de febrero del 2025, donde se presenta proyecto de TERMINOS DE REFERENCIA de consultoría por la contratación anteriormente citada. Asimismo, se identifica en el Anexo n.° 02 que el total del expediente técnico equivale a S/ 389,846.93.



Que, en actuados obra el Requerimiento n.° 675 emitido por el SERVICIO A TODO COSTO DE PINTADO EN MUROS DE CONCRETO EXTERIOR, INTERIOR, ELEMENTOS DE METAL, VEREDAS Y SARDINELES, PARA EL PROYECTO REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AUDITORIO; CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PARA VEHÍCULOS LIGEROS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO RECREACIONAL EL TORIL, EN EL CENTRO POBLADO EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (META PRESUPUESTAL 0138) y el Cuadro Comparativo de Servicios de fecha 13 de febrero del 2025, donde se identifica que el menor precio para dicho servicio es S/ 336,500.00.



Que, mediante Informe Legal N° 051-2025-GAJ-MDY recibido en fecha 26 de febrero del 2025 por Gerencia Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala:

"(...) 3.10. Por lo expuesto, del análisis de la documentación y en conformidad de la normativa mencionada, es viable que se modifique el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2025, en su versión 04.

3.11 Estando a lo establecido en el art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respecto a la Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, este es aprobado por (...) el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura (...)" . Por tanto, se remite el expediente a Gerencia Municipal a fin de que se actúe conforme a sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía n° 022-2023-MDY".



Que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 22-2023 de fecha 23 de enero del 2023, se delegó facultades administrativas a Gerencia Municipal, dentro de las cuales: "g) La atribución conferida en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones".

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN N° 4 para que se incluya lo siguiente:

N°	N° Ref PAC	N° de Requerimiento	Objeto	Valor referencial o estimado	Tipo de procedimiento de selección	Fuente de Financiamiento
1	16	769	ADQUISICIÓN DE ASCENSOR, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO, PARA LA OBRA "REMODELACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA; EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONALES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".	S/ 295,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	05-Recursos Determinados

2	17	1778	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PERFIL DENOMINADO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GRANJEROS SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DISTRITO DE YARABAMBA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".	S/. 389,846.93	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	05-Recursos Determinados
3	18	675	SERVICIO A TODO COSTO DE PINTADO EN MUROS DE CONCRETO EXTERIOR, INTERIOR, ELEMENTOS DE METAL, VEREDAS Y SARDINELES, PARA EL PROYECTO REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AUDITORIO; CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PARA VEHÍCULOS LIGEROS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO RECREACIONAL EL TORIL, EN EL CENTRO POBLADO EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".	S/. 336,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	05-Recursos Determinados



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial la publicación de la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERSIÓN N° 4** en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el expediente que da lugar a la presente a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial. **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

 Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda
 GERENTE MUNICIPAL